



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 119544
CUI 11001020400020210194800
VÍCTOR HUGO MONTAÑO LOBELO

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy catorce (14) de octubre de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia de la H. Magistrada doctora **PATRICIA SALAZAR CUELLAR** mediante fallo del 05 de octubre de 2021, **RECHAZÓ** la demanda de tutela instaurada por **VÍCTOR HUGO MONTAÑO LOBELO** contra la Sala de Descongestión Laboral No.1 de esta Corporación, por la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales, dentro de la cual se había ordenado vincular al trámite constitucional a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla, la Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica-CORELCA S.A. E.S.P-, la Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A. E.S.P. – GECELCA-, la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social -UGPP, el Ministerio de Minas y Energía y las partes e intervenientes del proceso laboral rad. 0800-131-05006-2008-00082-00.

Lo anterior con el fin de notificar al Doctor **JORGE ISAAC EPALZA HENRIQUEZ** Apoderado del Demandante, así como a las demás partes e intervenientes dentro del proceso 0800-131-05006-2008-00082-00.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor